

Tras poco más de dos meses de investigación

# Prisión preventiva para autores de homicidio de adulto mayor en la Población Silva Henríquez

● Tras una minuciosa investigación científica de Carabineros y la Fiscalía, se logró desarticular la coartada de los imputados, quienes simularon el hallazgo del cadáver días después de perpetrar el ataque.

**Policial**  
 policial@elpinguino.com

**EP EL PINGÜINO**

El Juzgado de Garantía de Punta Arenas decretó prisión preventiva para Luis Christopher Carimoney Díaz y Gabriela de Lourdes García Lemos, imputados por el violento homicidio de un adulto mayor de 70 años, identificado como Ángel Luis Pardo Terehuela.

Lo que comenzó como una aparente reunión social, derivó en una violenta discusión donde Carimoney agredió brutalmente a Pardo,



“Es un trabajo muy metódico que requiere necesariamente de peritajes y de evidencia, y ese levantamiento de información es muy importante para después lograr las respectivas condenas”.

General Marco Alvarado, jefe de Zona de Carabineros Magallanes.



“Ellos declararon como denunciante preliminarmente dando cuenta de manera falsa de una dinámica de los hechos que no ocurrieron y la imputada prestó declaración y efectivamente allí reconoció que habría entregado esta información falsa”.

Fernando Dobson, fiscal.

con quien según testigos compartía una relación de estrecha amistad, causándole heridas cortopunzantes mortales con un cuchillo cocinero.

Tras el ataque, los imputados omitieron deliberadamente prestar auxilio a la víctima y huyeron, regresando casi dos días después solo para orquestar una puesta en escena y llamar a Carabineros con una historia completamente fabricada.

Sin embargo, la realidad de la dinámica ocurrida al interior del domicilio de la víctima, en el Pasaje Plaza

Sur de la Población Cardenal Raul Silva Henríquez, quedó al descubierto tras una exhaustiva investigación liderada por la Fiscalía de Magallanes en conjunto con las unidades especializadas OS-9 y Labocar de Carabineros

### Exitosa labor científica forense

A pesar de que la pareja intentó eludir a la justicia simulando el hallazgo casual del cadáver días después del ataque para figurar como meros denunciantes, el trabajo investigativo resultó fulminante. El cruce de pruebas biológicas, peritajes de ADN y el registro de cámaras de seguridad vecinales, que capturaron a la mujer retirando enseres del sitio del suceso en bolsas de basura, sepultaron su versión inicial.

Al respecto, el jefe de Zona de Carabineros, general Marco Alvarado, destacó el rigor de los peritajes: “Es un trabajo muy metódico que requiere necesariamente de peritajes y de evidencia, y ese levantamiento de información es muy importante

**2 meses**

y 7 días de peritajes y labores investigativas conjuntas entre Carabineros y la Fiscalía, terminaron con la detención de la presunta encubridora del hecho y permitieron imputar la autoría material del crimen en la persona de Luis Carimoney.



La mujer fue formalizada en el centro de justicia, mientras el presunto autor material del hecho atendió la audiencia desde el Complejo Penitenciario de Punta Arenas, donde está recluido por una condena previa.

para después lograr las respectivas condenas”.

### Confesión e imputación de cargos

Ante la contundente evidencia que la vinculaba como encubridora del crimen, la imputada prestó una nueva declaración reconociendo que aportaron antecedentes falsos para desmarcarse del suceso.

El fiscal Dobson profundizó sobre este vuelco y la situación penal de los sospechosos: “Ellos declararon como denunciantes, preliminarmente dando cuenta de manera falsa de una dinámica de los hechos que no ocurrieron y la imputada prestó declaración y, efectivamente, allí reconoció que habría entregado esta información falsa”.

Con la evidencia de la investigación y el cambio en el relato por parte de la imputada, el persecutor precisó la calificación de los cargos: “Se pudo establecer esta dinámica del hecho en que se determinó quién era el autor material y, asimismo, la participación o en este caso las labores de encubrimiento que realizó la pareja de este imputado”.

### Resolución del magistrado

El panorama procesal para ambos imputados quedó sellado con la máxima medida cautelar de prisión preventiva. El tribunal consideró que su libertad representaba un peligro latente para la sociedad, agravado por el hecho de que, al momento de cometer el homicidio, tan-

to Carimoney como García quebrantaban condenas anteriores que los obligaban a cumplir reclusión nocturna domiciliaria.

En este escenario, el magistrado dictó la orden de ingreso inmediato de la mujer al recinto penal, mientras que Carimoney (sindicado como autor material) ya se encuentra recluido en el complejo penitenciario de Punta Arenas cumpliendo una pena efectiva por desacato y otros delitos. Por este motivo, la nueva cautelar de prisión preventiva en su contra comenzará a regir de manera anticipada apenas recupere su libertad por la causa anterior.

Finalmente, el tribunal fijó un plazo de investigación de 60 días para el cierre definitivo de las diligencias.